



Titulo: 40 años de Democracia: solicita emplazar primer acta del Concejo Deliberante.

Visto: Que, con motivo de celebrarse en el año 2023 los primeros cuarenta años de la recuperación democrática en nuestro país y este Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Gesell materializa uno de los principales objetivos de la democracia, sosteniendo los principios que establece la Constitución Nacional y Provincial, donde el pueblo se ve representado a por medio de sus representantes; y

Considerando:

Que, el retorno a la vida en democracia que significó la elección de Raul Alfonsín como presidente de la Nación, y además Gobernadores, Legisladores, Intendentes y Concejales en todo el país, implicó la recuperación de la libertad política y social que permite expresar y buscar mejoras en el crecimiento de las sociedades humanas implementando herramientas que fueron arrebatadas por una de las épocas más oscuras que vivió nuestro país, dejando a su paso estancamiento y una gran pérdida de vidas humanas:

Que, la democracia atribuye la titularidad del poder a toda la ciudadanía, el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes, logrando que las normas sean constituidas o transformadas por las mismas personas que las van a vivir cumplir y proteger;

Que, en un sistema democrático se fomenta el pluralismo, permite el diálogo, el debate, tomar acuerdos y resolver problemas comunes, la justicia social y la fraternidad;

Que, vivir en democracia implica promover los derechos y libertades de las personas, la vigencia del estado de derecho, la formación de valores y más allá de la perspectiva electoral, es en definitiva una forma de vida que requiere la práctica de libertad, justicia igualdad;

Que, todo trabajo realizado en pos de los principios anteriormente mencionados es de gran aporte para el crecimiento de toda sociedad, pues la acción es altamente beneficiosa, cuando se saben aprovechar los beneficios que ella encierra y por ello las tareas vinculadas a estos principios y valores terminan siendo un símbolo de evolución y progreso que perdura en el tiempo;

Que, un símbolo de tales características son iconos que marcan la historia, llevando una imagen que tendrá como cualidad trascender ante cualquier hecho que atente contra los valores que en una sociedad democrática se plasman y permitiendo así de este modo



que perduren en cada uno de nosotros, reflexionando sobre aquel momento en que recuperamos las herramientas para trabajar por encima de las acciones desmesuradas que sembraron el terror y el despotismo, avasallando la libertad de todo un pueblo;

Que para el caso particular de Villa Gesell, el retorno a la Democracia significó además la constitución del primer Cuerpo Legislativo constituido localmente;

Que es voluntad de los iniciantes mantener a través de la Comunicación Oficial los valores fundantes de la Democracia;

Por ello: El cuerpo de Concejales abajo firmantes, solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTICULO 1°: Colóquese en exposición permanente y en forma protegida en la primer sesión ordinaria del año legislativo 2023, la Primer Acta original de este Honorable Concejo Deliberante, correspondiente a la primer sesión del año legislativo del periodo 1983, como símbolo del retorno a la Democracia en nuestro país, en las instalaciones correspondiente al salón de ingreso al Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell.

ARTICULO 2°: Colóquese como cintillo de toda comunicación oficial del Honorable Concejo Deliberante la frase “1983 – 2023 40 años de Democracia”

ARTICULO 3° de forma.